

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP87371

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modifica parámetros de operación de los siguientes radioenlaces, según se indica a continuación:

Estación	Frecuencia (MHz)	Pot. (W)	Pol	Tipo de emisión	Gan. Ant. (dBi)	Decreto que Autoriza	Etapa
San Ramón Norte	37.758,00	0,025	-	56MOD7WEN	-	DE 1329	6
La Serena Peñuelas	39.018,00				-	25.10.2011	
Las Rojas	15.257,00	0,199	V/H	56MOD7WEN	-	DE 503	83
C° Grande	14.837,00				-	28.05.2010	
Cartagena	37.758,00	-	-	56MOD7WEN	40,4	DE 1321	23
C° Centinela	39.018,00				40,4	25.10.2011	
Putauendo	15.117,00	0,126	-	28MOD7WEN	41,1	DE 1617	56
San Felipe	14.697,00				36,8	21.12.2011	
Llay Llay Las Vegas	21.833,00	-	-	28MOD7WEN	40,5	DE 1063	12
C° Llay Llay	23.033,00				40,5	23.11.2010	
San Alfonso del Mar	21.833,00	0,158	-	56MOD7WEN	40,5	DE 693	1
El Canelo	23.033,00				36,2	07.09.2009	
San Clemente	15.201,00	0,316	-	56MOD7WEN	-	DE 1329	52
C° Peñón	14.781,00				-	25.10.2011	
Vista Hermosa	23.145,00	0,158	-	56MOD7WEN	44,8	DS 79	66
Teno	21.945,00				40,5	06.02.2008	
C° Zemita	-	1,0	V/H	28MOD7WEN	-	DE 1329	56
Parral	-				-	25.10.2011	
Ranquilco (ex Nueva Imperial)	-	0,631	-	28MOD7WEN	37,3	DE 1205	6
Molco Alto	-				37,3	14.09.2011	
C° Gamboa	15.201,00	0,316	V/H	56MOD7WEN	-	DE 315	46
Butalcura	14.781,00				41,1	08.04.2009	
Calbuco	15.201,00	0,316	-	56MOD7WEN	-	DE 1331	56
Avellanal	14.781,00				-	25.10.2011	
Los Muermos	7.673,00	1,0	V/H	-	37,3	DE 536	23
La Fisca	7.512,00				35,5	20.06.2012	
Mocopulli	21.833,00	0,158	V/H	56MOD7WEN	44,8	DE 27	68
Butalcura	23.033,00				40,5	08.01.2010	
Bollenar	15.313,00	0,316	-	56MOD7WEN	43	DE 1329	88
Cerro Cementerio	14.893,00				36,8	25.10.2011	

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
6, 83, 23, 56, 12, 1, 52, 66, 46, 23, 68 y 88	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los Decretos que autorizaron los respectivos enlaces, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

